

ACTA SUBASTA A LA INVERSA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 720 DE 2019

El día doce (12) del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las nueve de la mañana (09:00 a. m.), en el Auditorio Mario Gaitán Yanguas del Instituto Nacional de Cancerología ESE, se procedió a efectuar la subasta inversa de la Convocatoria Pública No. 720 de 2019.

El doctor Wilson Ibargüen Lozano, Coordinador Grupo Compras y Contratación, hizo apertura formal de la subasta inversa informando el objeto de la convocatoria y los servicios que serán adquiridos a través de la modalidad de subasta inversa, así como los proponentes habilitados para participar en la misma, así:

DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR HABILITADO
EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PRESTACIÓN SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN SERVICIO, SOPORTE Y GARANTÍAS DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA; INCLUYE 1. RENOVACIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED DE VOZ Y DATOS. 2. REDISEÑO, INSTALACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO 3. IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIÓN DE CONTROL DE ACCESO A LA RED 4. IMPLEMENTACIÓN DE TRANSICIÓN PROTOCOLO IPV4 A IPV6. ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.	COLSOF S.A
	SONDA DE COLOMBIA S.A
	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A

Acto seguido, se explicó el procedimiento de la subasta inversa descrito en el numeral 14.2. de los términos de condiciones y se continuó con el desarrollo de la audiencia.

Se solicitó la presencia de los oferentes de las firmas COLSOF S.A, SONDA DE COLOMBIA S.A., y GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A; se verificó la capacidad jurídica de los asistentes para participar en la subasta inversa en representación de las firmas correspondientes a quienes se les entregó el formato GDG-P02-F-25 “OFERTA DE LANCE DE SUBASTA A LA INVERSA”, documento mediante el oferente realizó su lance en el mecanismo de subasta inversa presencial. Así mismo, se precisó que tiene tres (03) minutos para efectuar su primer lance.

Acto seguido, se procedió a dar apertura a los sobres, en los cuales los proponentes registraron su oferta inicial a través del formato único de cotización y se evidenció que la oferta económica más baja ascendió a la suma de: \$2.386.656.860,00, quedando el mismo como valor inicial, el cual fue publicado para dar inicio a los lances correspondientes. Se advirtió que los proponentes tenían tres (03) minutos para realizar el lance.

PRIMER LANCE: Recibido los sobres con los lances, se evidenció que el precio más bajo para el primer lance corresponde a la suma de: \$2.366.000.000,00; éste valor fue informado públicamente para lo cual se hizo nuevo reparto del formato antes mencionado y se precisó que tenían tres (3) minutos para efectuar el lance.

SEGUNDO LANCE: Recibido los sobres con los lances, se evidenció que el precio más bajo para el segundo lance corresponde a la suma de: \$2.321.000.000,00; éste valor fue informado públicamente para lo cual se hizo nuevo reparto del formato antes mencionado y se precisó que tenían tres (3) minutos para efectuar el lance.

TERCER LANCE: Recibido los sobres con los lances, se evidenció que el precio más bajo para el tercer lance corresponde a la suma de: \$2.299.000.000,00; éste valor fue informado públicamente para lo cual

**ACTA SUBASTA A LA INVERSA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 720 DE 2019**

Página 2 de 4

se hizo nuevo reparto del formato antes mencionado y se precisó que tenían tres (3) minutos para efectuar el lance.

CUARTO LANCE: Recibido los sobres con los lances, se evidenció que el precio más bajo para el cuarto lance corresponde a la suma de: \$2.254.000.000,00; éste valor fue informado públicamente para lo cual se hizo nuevo reparto del formato antes mencionado y se precisó que tenían tres (3) minutos para efectuar el lance.

QUINTO LANCE: Recibido los sobres con los lances, se evidenció que el precio más bajo para el quinto lance corresponde a la suma de: \$2.224.000.000,00; éste valor fue informado públicamente para lo cual se hizo nuevo reparto del formato antes mencionado y se precisó que tenían tres (3) minutos para efectuar el lance.

SEXTO LANCE: Recibido los sobres con los lances, se evidenció que el precio más bajo para el sexto lance corresponde a la suma de: \$2.174.000.000,00; éste valor fue informado públicamente para lo cual se hizo nuevo reparto del formato antes mencionado y se precisó que tenían tres (3) minutos para efectuar el lance.

SÉPTIMO LANCE: Recibido los sobres con los lances, se evidenció que el precio más bajo para el séptimo lance corresponde a la suma de: \$2.144.000.000,00; éste valor fue informado públicamente para lo cual se hizo nuevo reparto del formato antes mencionado y se precisó que tenían tres (3) minutos para efectuar el lance.

OCTAVO LANCE: Recibido los sobres con los lances, se evidenció que el precio más bajo para el octavo lance corresponde a la suma de: \$2.109.000.000,00; éste valor fue informado públicamente para lo cual se hizo nuevo reparto del formato antes mencionado y se precisó que tenían tres (3) minutos para efectuar el lance.

NOVENO LANCE: Recibido los sobres con los lances, se evidenció que el precio más bajo para el noveno lance corresponde a la suma de: \$2.079.000.000,00; éste valor fue informado públicamente para lo cual se hizo nuevo reparto del formato antes mencionado y se precisó que tenían tres (3) minutos para efectuar el lance.

DÉCIMO LANCE: Recibido los sobres con los lances, se evidenció que el precio más bajo para el décimo lance corresponde a la suma de: \$2.059.000.000,00; éste valor fue informado públicamente para lo cual se hizo nuevo reparto del formato antes mencionado y se precisó que tenían tres (3) minutos para efectuar el lance.

DÉCIMO PRIMER LANCE: Recibido los sobres con los lances, se evidenció que el precio más bajo para el décimo primer lance corresponde a la suma de: \$2.018.000.000,00; éste valor fue informado públicamente para lo cual se hizo nuevo reparto del formato antes mencionado y se precisó que tenían tres (3) minutos para efectuar el lance.

DÉCIMO SEGUNDO LANCE: Recibido los sobres con los lances, se evidenció que el precio más bajo para el décimo segundo lance corresponde a la suma de: \$1.977.000.000,00; éste valor fue informado públicamente para lo cual se hizo nuevo reparto del formato antes mencionado y se precisó que tenían tres (3) minutos para efectuar el lance.

DÉCIMO TERCER LANCE: Recibido los sobres con los lances, se evidenció que el precio más bajo para el décimo tercer lance corresponde a la suma de: \$1.956.000.000,00; éste valor fue informado públicamente para lo cual se hizo nuevo reparto del formato antes mencionado y se precisó que tenían

**ACTA SUBASTA A LA INVERSA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 720 DE 2019**

Página 3 de 4

tres (3) minutos para efectuar el lance. El oferente de la firma SONDA DE COLOMBIA S.A., hizo su retiro de la subasta a la inversa.

DÉCIMO CUARTO LANCE: Recibido los sobres con los lances, se evidenció que el precio más bajo para el décimo cuarto lance corresponde a la suma de: \$1.931.000.000,00; éste valor fue informado públicamente para lo cual se hizo nuevo reparto del formato antes mencionado y se precisó que tenían tres (3) minutos para efectuar el lance.

DÉCIMO QUINTO LANCE: Recibido los sobres con los lances, se evidenció que el precio más bajo para el décimo quinto lance corresponde a la suma de: \$1.910.000.000,00; éste valor fue informado públicamente para lo cual se hizo nuevo reparto del formato antes mencionado y se precisó que tenían tres (3) minutos para efectuar el lance.

DÉCIMO SEXTO LANCE: Recibido los sobres con los lances, se evidenció que el precio más bajo para el décimo sexto lance corresponde a la suma de: \$1.893.000.000,00; éste valor fue informado públicamente para lo cual se hizo nuevo reparto del formato antes mencionado y se precisó que tenían tres (3) minutos para efectuar el lance.

DÉCIMO SÉPTIMO LANCE: Recibido los sobres con los lances, se evidenció que el precio más bajo para el décimo séptimo lance corresponde a la suma de: \$1.863.000.000,00; éste valor fue informado públicamente para lo cual se hizo nuevo reparto del formato antes mencionado y se precisó que tenían tres (3) minutos para efectuar el lance.

DÉCIMO OCTAVO LANCE: Recibido los sobres con los lances, se evidenció que el precio más bajo para el décimo octavo lance corresponde a la suma de: \$1.841.000.000,00; éste valor fue informado públicamente para lo cual se hizo nuevo reparto del formato antes mencionado y se precisó que tenían tres (3) minutos para efectuar el lance.

DÉCIMO NOVENO LANCE: Recibido los sobres con los lances, se evidenció que el precio más bajo para el décimo séptimo lance corresponde a la suma de: \$1.819.000.000,00; éste valor fue informado públicamente para lo cual se hizo nuevo reparto del formato antes mencionado y se precisó que tenían tres (3) minutos para efectuar el lance.

VIGÉSIMO LANCE: Recibido los sobres con los lances, se evidenció que el precio más bajo para el vigésimo lance corresponde a la suma de: \$1.801.000.000,00; éste valor fue informado públicamente para lo cual se hizo nuevo reparto del formato antes mencionado y se precisó que tenían tres (3) minutos para efectuar el lance.

VIGÉSIMO PRIMER LANCE: Recibido los sobres con los lances, se evidenció que el precio más bajo para el vigésimo lance corresponde a la suma de: \$1.785.000.000,00; éste valor fue informado públicamente para lo cual se hizo nuevo reparto del formato antes mencionado y se precisó que tenían tres (3) minutos para efectuar el lance. El oferente de la firma GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A, hizo su retiro de la subasta a la inversa.

En razón a lo anterior, la doctora Carolina Wiesner Ceballos en calidad de Directora General del Instituto, procede a adjudicar el contrato previa verificación de la disponibilidad presupuestal del servicio, a la firma COLSOF S.A.

Se deja constancia del desarrollo de la audiencia de subasta inversa, así:

ACTA SUBASTA A LA INVERSA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 720 DE 2019

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PRESTACIÓN SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN SERVICIO, SOPORTE Y GARANTÍAS DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA; INCLUYE 1. RENOVACIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED DE VOZ Y DATOS. 2. REDISEÑO, INSTALACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO 3. IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIÓN DE CONTROL DE ACCESO A LA RED 4. IMPLEMENTACIÓN DE TRANSICIÓN PROTOCOLO IPV4 A IPV6. ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.	
VALOR PRECIO INICIAL	\$	2.386.656.860,00
PRIMER LANCE	\$	2.366.000.000,00
SEGUNDO LANCE	\$	2.321.000.000,00
TERCER LANCE	\$	2.299.000.000,00
CUARTO LANCE	\$	2.254.000.000,00
QUINTO LANCE	\$	2.224.000.000,00
SEXTO LANCE	\$	2.174.000.000,00
SEPTIMO LANCE	\$	2.144.000.000,00
OCTAVO LANCE	\$	2.109.000.000,00
NOVENO LANCE	\$	2.079.000.000,00
DECIMO LANCE	\$	2.059.000.000,00
DECIMO PRIMER LANCE	\$	2.018.000.000,00
DECIMO SEGUNDO LANCE	\$	1.977.000.000,00
DECIMO TERCER LANCE	\$	1.956.000.000,00
DECIMO CUARTO LANCE	\$	1.931.000.000,00
DECIMO QUINTO LANCE	\$	1.910.000.000,00
DECIMO SEXTO LANCE	\$	1.893.000.000,00
DECIMO SEPTIMO LANCE	\$	1.863.000.000,00
DECIMO OCTAVO LANCE	\$	1.841.000.000,00
DECIMO NOVENO LANCE	\$	1.819.000.000,00
VIGESIMO LANCE	\$	1.801.000.000,00
VIGESIMO PRIMER LANCE	\$	1.785.000.000,00
PROVEEDOR ADJUDICADO	COLSOF S.A	

Siendo las once de la mañana (11:00 a. m.), se dio por terminada la Subasta Inversa de la Convocatoria Pública No. 720 de 2019.

Forma parte integral de la presente acta el formato GDG-P02-F-06 “REGISTRO DE VISITA O AUDIENCIA”, el cual corresponde a la Planilla de registro de los oferentes que asistieron a la Subasta Inversa de la Convocatoria Pública No. 720 de 2019.

POR PARTE DEL INSTITUTO

WILSON IBARGÜEN LOZANO	Coordinador Grupo Compras y Contratación	
JUAN CARLOS GUARÍN FERRER	Profesional Especializado Grupo Compras y Contratación (en misión GOLD RH)	

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/WIL/LUISM